Dada en la Villa de Madrid a [illegible] y cinco dias del mes de Agosto de mil seteçientos y nueve

Juan Alonso Cuello — Lic.do Don [illegible] — Lic.do Don Lorenzo Morales — Lic.do Don Fr.co Henriquez — Manuel [illegible] Alvaro

Yo D.n Bernardo de Solis secret.o del Rey nro señor y su sec.rio de Camara la hice escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.

Reg.da
Fernando Narbaez

Ten.te de Canciller mayor
Fernando Narbaez

63

Ex.o S. Solis

Para que el Corregidor y Ayuntam.to de la ciudad de Cartagena haga pago a la parte de D.n Nicolas Montanaro de las Cantidades que se le estubieren deviendo en la Conformidad que se manda.

Correg.or